

Secretaria. 19-07-2021

Al Despacho del señor juez, proceso Ejecutivo de Alimentos promovido por JESSICA GISSETH MENDOZA SOSA Contra LUIS EDUARDO MEDINA URINA. Informándole que el ejecutado presenta excepciones de mérito. Para proveer.

MARÍA MARGARITA RONDÓN OLIVERA  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, diecinueve (19) de julio de 2021

Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante:	JESSICA GISSETH MENDOZA SOSA
Demandado:	LUIS EDUARDO MEDINA URINA
Radicado:	47-053-40-89-001-2021-00176-00

Visto el informe secretarial y por ser procedente, conforme al artículo 443 del Código General del Proceso se,

RESUELVE

PRIMERO: De las excepciones de mérito presentadas por la parte ejecutada, córrasele traslado a la parte ejecutante por diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado CRISTIAN GEORGE EL SAIEH SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía C.C. N° 19-600.042 de Fundación - Magdalena y T.P. 160-269 del C.S. de la J. vigente, conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) como apoderado designado por la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ARACATACA – MAGDALENA
NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS
La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico <b>No. 024</b> , publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy <b>21 de julio de 2021</b> , a las 8:00 a.m.
MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA Secretaria